




CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 07 NOV 2014 | |
| Recibido..... | 09:30.....Hs. |
| Exp. N°..... | 29785.....E.S.F. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia reitera el pedido de informes Expediente n° 27.615 de fecha 8/5/2013, en virtud del cual se solicitó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, que se sirviera informar en qué estado de trámite se hallaba el conflicto limítrofe con la Provincia de Entre Ríos, acerca de las Islas Sabino Corsi Norte, Sabino Corsi Sur y General Juan Pistarini, ubicadas sobre el río Paraná dentro del departamento Rosario. Específicamente la información requerida fue la siguiente: 1) Gestiones llevadas a cabo por nuestra Provincia directamente con la Provincia de Entre Ríos desde 2003 en adelante; 2) Acuerdos a los que se hubiere arribado entre ambas provincias; 3) Presentaciones que se hubieran efectuado ante Corte Suprema de Justicia de la Nación, indicando el número del expediente, carátula y resoluciones dictadas en la causa; 4) Situación actual de las islas, fundamentalmente en cuanto a quién tiene a su cargo y con qué medios se realiza el control de la seguridad de la vida y bienes de las personas; cómo así también, quién y con qué medios se lleva a cabo el control sanitario y la cobertura de los riesgos para salud de las mismas.


OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Proyecto de Comunicación incontestado, que se reitera mediante el presente, reviste suma importancia frente a la inminencia de una nueva temporada estival.-



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Decía en aquel momento, que las islas Sabino Corsi Norte y Sur se encontraban registradas en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, bajo los siguientes guarismos: Isla nº interno 37 sin nombre P.I.I. nº 729746/0000 e Isla nº interno 38 sin nombre P.I.I. nº 729746/0001.-

Asimismo, que en el Catastro Municipal de Rosario, figuraban con los siguientes número de partidas: Sabino Corsi Norte: 2/ s/m / 800/000/000 y Sabino Corsi Sur: 2/ s/m / 801/000/000 respectivamente.-

Por último, destacaba que el islote identificado como General Juan Pistarini, de formación aluvional mas reciente que las anteriores, carecía de los datos catastrales pero geográficamente podía ubicarse en los planos que fueran acompañados, en cercanías, unos dos mil metros aguas abajo de las primeras.-

Como es sabido, esas islas se encontraban alcanzadas por un conflicto limítrofe con la provincia de Entre Ríos, que irregularmente las catastró bajo los nº 16419, 17461 y 17587 dentro del departamento Victoria.-

Se desconoce el estado de ese conflicto, lo que genera honda preocupación cada año cuando se avecina la temporada estival, porque las dos primeras islas cuentan con playas elegidas por miles de bañistas que se trasladan a diario para disfrutar del sol.-

A esas playas se las conoce popularmente como "El Banquito" y si bien están catastradas por la provincia de Santa Fe y fueron adjudicadas por el Poder Ejecutivo mediante el decreto nº 803 de fecha 5/6/1997 en comodato al Ente Administrador Puerto Rosario, con la finalidad de desarrollar un área de extensión portuaria destinada a la operación con barcas; lo cierto, es que la Municipalidad de Victoria otorga los permisos de funcionamiento de los negocios allí instalados, percibe los cánones por la explotación y la policía de Entre Ríos tomó a su cargo la seguridad.-



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Quien ha concurrido al Banquito en verano, habrá tenido oportunidad de verificar las deficiencias existentes en el servicio de seguridad, y solo por milagro no se han producido hechos de gravedad, pero cabe preguntarnos, ¿hasta cuando se debe tensar la cuerda de la suerte o de la fortuna?

¿Se espera una catástrofe para adoptar las medidas apropiadas?

Casi la totalidad de los bañistas que concurren a esas islas parten desde Rosario y localidades aledañas, por lo que me estoy refiriendo a vecinos de nuestra Provincia que corren muchos riesgos a diario y no se advierte reacción de parte del Gobierno de Santa Fe.-

Por lo expuesto, urge disponer de la información requerida al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, a fin de que se adopten los recaudos correspondientes.-

Preocupa, que no obstante el tiempo transcurrido desde el requerimiento anterior, dicho Ministerio directamente no contesta, por lo que amerita la reiteración del proyecto citado.-



OSCAR DANIELE
DIPUTADO PROVINCIAL